



1803
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE FILOSOFÍA
RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 1523
Marzo 5 de 2015

Por la cual se convoca a elección del Representante Estudiantil, principal y suplente, ante el Comité de Currículo del Instituto de Filosofía.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, actuando de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General y las facultades, legales y reglamentarias y en especial las establecidas en el Acuerdo Académico 69 de 1996 y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto General de la Universidad consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el art. 18: "los integrantes del personal universitario tienen derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad".
2. Que el Acuerdo Académico 0069 del 12 de marzo de 1996 reglamenta la creación y funcionamiento de los comités de currículo y carrera.
3. Que en la actualidad, no hay Representación Estudiantil, ante el Comité de Currículo, ya que el periodo de representación de Sebastián López Carmona culminó en noviembre del año 2013.
4. Que mediante Resoluciones de Dirección 1412 del 31 de marzo de 2014 y 1481 del 2 de octubre de 2014 se convocó a los estudiantes para inscribir a los candidatos.
5. Que en dichas convocatorias no se hizo presente nadie para inscribir candidato alguno, declarándose desiertas las convocatorias.
6. Que en Consejo de Instituto acta 668 del 2 de marzo de 2015, se decidió convocar a los estudiantes de la dependencia para que elijan su representante, principal y suplente, ante el Comité de Currículo.



1803

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE FILOSOFÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a los estudiantes del Instituto de Filosofía, para que el martes 24 de marzo de 2015, procedan a elegir su representante principal y suplente ante el Comité de Currículo del Instituto de Filosofía.

ARTÍCULO 2. Son electores del representante estudiantil y su suplente ante el Comité de Currículo los estudiantes matriculados en los programas académicos de Filosofía y Licenciatura en Filosofía.

ARTÍCULO 3. Quien aspire a ser representante principal o suplente de los estudiantes ante el Comité de Currículo del Instituto, deben en la fecha de la elección, ser estudiantes del Instituto con matrícula vigente en por lo menos doce créditos; haber cursado y aprobado más del cuarenta por ciento de los créditos de su plan de estudios, con un promedio acumulado igual o superior a tres con cinco; y no haber sido sancionado disciplinariamente.

Esta representación es incompatible con cualquier participación en otros comités del Instituto.

El suplente del representante estudiantil al Comité de Currículo, posee las mismas calidades, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades del titular y lo reemplaza en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente.

ARTÍCULO 4. La elección del representante estudiantil al Comité de Currículo del Instituto de Filosofía se rige por lo siguiente:

- a. El Director convoca a la elección respectiva con anticipación.
- b. El candidato principal y su suplente deben ser inscritos en la Dirección del Instituto, con fecha límite del jueves 19 de marzo de 2015.
- c. La elección se realizará por voto electrónico a través del Portal Universitario. En ningún caso podrá delegarse el voto. Para votar, cada votante ingresará con su nombre de usuario y contraseña al Portal Universitario. La jornada de votación se dará sin interrupciones desde las 8:00 hasta las 16:00 horas del día 24 de marzo de 2015.



1803

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE FILOSOFÍA

d. Designar como veedores del proceso de elección a los estudiante ANDRÉS ACOSTA ZAPATA y DANIEL GUISAO ALVAREZ, para que el 24 de marzo de 2015, a las 7:55 horas, en la Dirección del Instituto, verifiquen la instalación del proceso de votación en línea y que la cifra correspondiente a votos inició en cero y procedan a levantar el acta de instalación. Igualmente se presenten de nuevo a las 15:55 horas para que levanten el acta de escrutinio respectiva, en la que, además, se informará de las eventualidades ocurridas durante la jornada. El acta se entregará en la Dirección del Instituto.

Comuníquese y Cúmplase

FRANCISCO CORTÉS RODAS
Director

Norma G.